# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-021/24

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Casa 7 B del Barrio Universitario que tiene a su cargo el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

La Res. CDCIC-279/23 fija los montos a cobrar para el uso de dicho inmueble; y

**CONSIDERANDO :**

Que dicha vivienda es utilizada regularmente por docentes y alumnos de grado y posgrado provenientes de otras localidades que tienen vinculación con esta Unidad Académica y otras dependencias de la UNS;

Que el uso de la misma demanda gastos de lavadero y de limpieza como así también de mantenimiento del inmueble;

Que es necesario actualizar un valor que permita afrontar dichos gastos;

Que el Consejo Departamental recomienda fijar el valor diario en Pesos Ocho Mil ($ 8000) para personas vinculadas al Departamento y Pesos Doce Mil ($ 12000) para personas vinculadas a otras dependencias de la UNS;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2024 dichos valores;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer un valor diario de Pesos Ocho Mil ($ 8000,00.-) para personas vinculadas al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y de Pesos Doce Mil ($ 12000,00.-) para personas afines a otras dependencias y/o Departamentos de la Universidad Nacional de Sur por el uso de la Casa 7 B del Barrio Universitario.

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; cumplido, archívese.-----------------------------------